



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 380-2019-GR.CAJ/DRS-OEPE

Cajamarca, 03 JUL 2019

VISTO:

El convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud de Cajamarca y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña" de Oyotun

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842 regula las funciones del Sector y de las Instituciones que lo conforman; asimismo la Ley del Ministerio de Salud normada mediante Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR., otorgan la facultad de concertar convenios con entidades Nacionales Públicas y Privadas;

Que, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, la Dirección Regional de Salud Cajamarca garantiza el derecho de los ciudadanos a la protección, promoción y defensa del individuo, de la familia y de la comunidad en general, promoviendo la Salud Integral de la población, bajo los principios de equidad, corresponsabilidad, eficiencia y cobertura universal; principalmente de los grupos sociales más vulnerables;

Que, es necesario establecer el marco general para una efectiva Coordinación Interinstitucional entre El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña" de Oyotun y la Red de Servicios de San Miguel de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, para contribuir al desarrollo del proceso de articulación docencia-asistencial logrando educandos con las competencias apropiadas en todos los niveles de formación y atención, contribuyendo al logro de objetivos curriculares en la formación de profesionales técnicos de la salud; ampliando la atención de salud a la población basados en el modelo de cuidado integral de salud, proceso de mejora continua de la calidad, acorde con el perfil socio demográfico y epidemiológico de la región; fortaleciendo los establecimientos de salud de la Red de Salud San Miguel y el INSTITUTO, desarrollando actividades conjuntas bajo los lineamientos de política nacional y regional del sector salud, y así promover en los docentes del INSTITUTO, la práctica docente asistencial sustentada en los lineamientos regionales y nacionales del sector salud;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° ~~380-2019~~ GR.CAJ/DRS-OEPE

Cajamarca, 03 JUL 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar, a partir de la fecha, El CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA Y EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA" DE OYOTUN, documento que debidamente visado y firmado forma parte de la presente resolución y consta de siete (07) folios-----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Jorge Enrique Bazán Mayra  
DIRECTOR REGIONAL